



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 220/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 677/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1290

Señores: (124) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 896) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Aug-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3335
	Req Asociadas: 349/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 2005-UNIDAD DE BOMBEROS PORTUARIOS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	1540	BOMBA ACHICADORA	428.00000	428.00000
				De 3 pulgadas de diámetro de succión por 3 pulgadas de diámetro de descarga.		
				Centrífuga autocebante.		
				Capacidad máxima de descarga de entre 1000 a 1200 litros/minuto.		
				Altura máxima de succión 8 metros.		
				Chasis completo tipo jaula.		
				Con motor a gasolina de entre 5 a 6 HP.		
				De 4 tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire.		
				Lubricado por aceite.		
				Encendido electrónico.		
				Descompresor automático.		
				Arranque manual con piola retráctil.		
				Capacitación sobre el manejo de este equipo.		

Sub Total US\$	428.00
IVA US\$	55.64
Total US\$	483.64

CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 64 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 31-Aug-2018